



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 018 -2018

Lima, 31 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017, en el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1, se delegó en el Secretario General de PROINVERSIÓN, la facultad de aprobar las contrataciones directas, entre ellas para el supuesto establecido en el literal k) del artículo 27 de la Ley N° 30225;

Que, resulta necesario dejar sin efecto la delegación mencionada en el considerando precedente y delegar en el/la Jefe (a) de la Oficina de Administración la facultad de aprobar las contrataciones directas, para el supuesto establecido en el literal k) del artículo 27 de la Ley N° 30225;

Con los vistos de la Secretaría General, la Dirección de Servicios al Inversionista, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal t) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la facultad de aprobar las contrataciones directas, para el supuesto establecido en el literal k) del artículo 27 de la Ley N° 30225, contenido en el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017.

Artículo 2.- Delegar en el/la Jefe (a) de la Oficina de Administración la facultad de aprobar las contrataciones directas, para el supuesto establecido en el literal k) del artículo 27 de la Ley N° 30225.

Artículo 3.- La delegación autorizada mediante la presente resolución tendrá vigencia durante el Año Fiscal 2018.

Artículo 4.- El/la servidor/a al/a cual se le ha delegado la facultad indicada en el artículo 2 de la presente resolución, está obligado/a a dar cuenta trimestralmente al Director Ejecutivo respecto de la actuación derivada de la delegación otorgada.

Artículo 5.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo aprobado en la presente resolución.

Artículo 6.- Notificar la presente resolución al señor Jorge Luis Pelayo Herbozo Perez-Costa, a la Oficina de Administración y a la Secretaría General.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de PROINVERSIÓN (www.proinversión.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

